



**Fecha** : 12 de enero del 2021

**A** : **Sr. Gabriel Castro**  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

**Atención** : **Sra. Olga Nivar**  
Directora de la Dirección de Oferta Publica

**Asunto** : Remisión hecho relevante relativo a la audiencia celebrada en fecha 11 de enero del 2021 por ante la Novena Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, al respecto de la Demanda en Ejecución de Contrato de Compraventa de Acciones, interpuesta en contra de “PIONEER Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.” y el “Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades PIONEER”.

Distinguido Superintendente:

**Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil número 38034SD, del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-30-22934-1, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores como SIVAF-003, con su domicilio establecido en la calle Erick Leonard Ekman, esquina calle Camino Chiquito, Plaza Patio del Norte, Tercer Piso, Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, el señor Héctor Garrido, dominicano, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1246660-2, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en su calidad de administradora del “**Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades PIONEER**” con Registro del Mercado de Valores No. SIVFIC-029 y con Registro Nacional del Contribuyentes No. 1-31-47929-4, con el interés de cumplir con el espíritu de la regulación vigente y en nuestro deseo de mantener informado a esa Superintendencia del Mercado de Valores y al público en general, y procediendo acorde con la regulación vigente del mercado de valores, en especial, en cumplimiento con la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV, tenemos a bien informarles que:

**ÚNICO:** Que el día 11 de enero del 2021, fue celebrada por ante la Novena Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, la primera audiencia al respecto de la Demanda en Ejecución de Contrato de Compraventa de Acciones, interpuesta por los señores Pierre Nahas Nasr, Pierre Nahas Kraitem, Leonardo Nahas Kraitem, Eddy Nahas Kraitem, Carol Nahas Kraitem, Nohade Kraitem de Nahas y Ziad Samir Nahas en contra de

PIONEER SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION  
ERICK L. ECKMAN ESQ. CAMINO CHIQUITO NO. 33  
PLAZA PATIO DEL NORTE LOCAL 304 | ARROYO HONDO  
T. 809 549-3797 | [WWW.PIONEERFUNDS.DO](http://WWW.PIONEERFUNDS.DO)  
RNC 1-30-22934-1



“PIONEER Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.” y del “Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades PIONEER”, procediendo el tribunal a solicitud de las partes a otorgar un plazo recíproco de comunicación de documentos.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, se despide,

Atentamente.

---

**Héctor D. Garrido Mejía**  
Presidente Ejecutivo

